COLEGIOS PÚBLICOS DE ABOGADOS DE PUERTO MADRYN Y ESQUEL RECHAZAN LA REFORMA DE LAS CÁMARAS LABORALES

Los Colegios Públicos de Abogados de Puerto Madryn y Esquel expresaron a la Legislatura del Chubut su más enérgico rechazo al avance del proyecto de ley enviado por el Superior Tribunal de Justicia, que modifica la organización de la justicia laboral de la provincia, sin un debate público suficiente, sin fundamentos técnicos que justifiquen la reforma y sin respetar los compromisos de consulta previamente asumidos.

Consideraron especialmente grave que el proyecto pretenda imponer precedentes judiciales obligatorios a los jueces de primera instancia, afectando su independencia; habilite la incorporación de magistrados a las nuevas cámaras laborales sin un concurso específico que evalúe sus conocimientos y especialización en la materia, y contemple la creación de una Sala Compensadora cuya competencia efectiva dependerá de decisiones posteriores, comprometiendo la garantía constitucional del juez natural.

Los Colegios expresaron que resulta inadmisible que una reforma de semejante trascendencia avance sin estadísticas que acrediten su necesidad y sin escuchar a los Colegios de Abogados, a los magistrados de primera instancia directamente involucrados y a la Asociación Civil de la Magistratura y Funcionariado Judicial de la Provincia del Chubut, entidad que en el mes de septiembre ya había expresado fuertes objeciones e interrogantes, mientras se optó por escuchar exclusivamente a los jueces de cámara, quienes podrían verse beneficiados con una significativa reducción de sus tareas y con la posibilidad de integrar las nuevas salas de la Cámara Laboral sin

necesidad de concursar para acreditar sus conocimientos en derecho laboral.

En la presentación exhortaron a la Legislatura a suspender de inmediato el tratamiento de este proyecto y a encauzar el debate mediante las vías de diálogo y participación oportunamente acordadas, poniendo de relieve que la omisión de respuesta a las peticiones y reclamos presentados con anterioridad resulta profundamente lesiva del rol institucional que desempeñan los Colegios Públicos de Abogados, evidenciando una preocupante postergación del diálogo democrático que debe imperar en un sistema republicano de gobierno.

Finalizaron la nota haciendo saber a la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Dra. Andrea Aguilera, y al presidente de la Legislatura, Dr. Gustavo Menna, que los Colegios no se oponen a las reformas destinadas a mejorar el servicio de justicia, sino a una reforma inconsulta que, lejos de garantizar ese objetivo, pone en riesgo la independencia judicial y los derechos de los trabajadores. Asimismo, advirtieron que, de resultar necesario, acudirán a las vías judiciales pertinentes y elevarán su reclamo ante los tribunales federales, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y demás organismos internacionales competentes, a fin de frenar lo que consideran un avance profundamente regresivo para los derechos de los ciudadanos.

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ESQUEL

Provincia del Chubut, 11 de noviembre de 2026.

Al Sr. Presidente de la Honorable Legislatura del Chubut
Dr. Gustavo Menna
A la Sra. Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales
Dra. Andrea Aguilera
S. / D.

De nuestra mayor y más distinguida consideración:

Quienes suscriben, en representación de los Colegios de Abogados de Puerto Madryn y de Esquel, se dirigen a Uds. con el elevado propósito de manifestar nuestro más profundo descontento y absoluto malestar frente a la inminente e inconsulta posibilidad de aprobación del proyecto de ley referido a las cámaras laborales únicas, cuyos lineamientos obran en el documento "CAMARA UNICA LABORAL".

Como primera medida, resulta imperioso señalar nuevamente que, lamentablemente, no se están respetando los acuerdos institucionales arribados en la reunión mantenida el pasado lunes 10 de agosto, circunstancia que ya se hizo saber en la nota presentada el día 03/septiembre/26, de similar tenor de la presente y por la que jamás hemos obtenido una respuesta. A este grave incumplimiento se adiciona el hecho inaceptable de que una reforma de tamaña envergadura, la cual modifica de manera sustancial y estructural el fuero laboral, haya avanzado hasta la instancia de dictamen sin haberse efectuado consulta previa alguna a los jueces y juezas con competencia laboral de primera instancia, ni a la Asociación de la Magistratura. A dicha exclusión debemos sumar y denunciar enfáticamente que tampoco han sido consultados los Colegios de Abogados, cercenando así la participación y la voz de quienes cotidianamente trabajamos en la defensa de los derechos en el ámbito de la justicia.

Nuestra objeción medular radica en que el referido proyecto introduce la figura de la obligatoriedad del precedente judicial. En efecto, mediante el proyectado artículo

Sede: Pasteur 891 esq. Saenz Peña
Esquel (9200) Chubut
Movil: +54 9 2945 659016
info@colegioabogesquel.com

https://www.colegioabogesquel.com

Of. Tribunales: Av. Alvear 505 1er. piso
Esquel (9200) Chubut
Teléfono (02945) 451567
tribunales@colegioabogesquel.com

61 sexies, se pretende establecer que la interpretación jurídica determinada por medio de una sentencia plenaria adquiera carácter obligatorio para todas las salas de la Cámara y para los órganos judiciales de primera instancia. Resulta a todas luces incomprensible e injustificable que a los únicos magistrados a los que se pretende obligar con las decisiones emanadas de las cámaras sea precisamente a los jueces y juezas del fuero laboral.

Esta imposición de obligatoriedad del precedente judicial deviene abiertamente violatoria de nuestro esquema constitucional, así como de los principios protectorios del Derecho del Trabajo; principios que, bajo el amparo de esta reforma, parecen ceder en favor de una perniciosa suma del poder público. La obligatoriedad de estos precedentes tiene la indudable virtualidad de afectar gravemente el margen de interpretación y la insoslayable independencia judicial de los jueces laborales de primera instancia.

Cabe destacar que en el día de hoy, 10 de noviembre, hemos tomado conocimiento a través de la publicación de una acordada de que se ha convocado a los jueces de cámara para emitir su opinión sobre el proyecto. Esta misma oportunidad les ha sido negada sistemáticamente a los colegios públicos de abogados, por lo que exigimos de manera firme e inmediata que se nos brinde el mismo trato e igual participación en dicho proceso de consulta.

Asimismo, advertimos otros severos e insalvables inconvenientes en el diseño institucional propuesto:

El proyecto, en su artículo 8, habilita a que los actuales integrantes de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial puedan solicitar su traslado e incorporación al nuevo organismo sin la exigencia de atravesar previamente un nuevo concurso específicamente destinado a evaluar su especialización en materia laboral.

Se instituye la creación de una "Sala Compensadora", cuya intervención en todas las circunscripciones de la provincia quedará supeditada a una reglamentación posterior que dicte el Superior Tribunal de Justicia. Esta indeterminación compromete seriamente el irrenunciable principio del juez natural.

La implementación de mecanismos de distribución de causas que dependan de decisiones futuras riñe abiertamente con la necesidad imperiosa de contar con reglas procesales y de organización que sean objetivas, previsibles y transparentes.

Se pretende avanzar en una reestructuración de esta magnitud sin acompañar estadísticas suficientes sobre el ingreso de causas, la carga efectiva de trabajo, los tiempos de resolución o el impacto presupuestario, careciendo así de evidencia objetiva que fundamente que esta reforma brindará un servicio de justicia de mejor calidad.

Por los fundamentos técnica y jurídicamente expuestos, hacemos saber de manera solemne a esa Honorable Legislatura que los Colegios firmantes combatirán y resistirán este proyecto aun transitando las vías judiciales pertinentes. De resultar necesario, elevaremos nuestro legítimo e inclaudicable reclamo ante los foros judiciales federales, así como ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y demás organismos internacionales competentes, a fin de frenar este avance que consideramos hondamente regresivo.

Exhortamos a esa Honorable Legislatura, con el respeto que su investidura merece, pero con la firmeza que la gravedad institucional exige, a suspender de inmediato el tratamiento de este proyecto y a encauzar el debate mediante las vías de diálogo y participación oportunamente acordadas.

Por otra parte, la omisión de respuesta a las oportunas peticiones y reclamos presentados resulta profundamente lesiva del rol institucional que desempeñan los Colegios Públicos de Abogados, evidenciando una preocupante postergación del diálogo democrático que debe imperar en un sistema republicano de gobierno. En virtud de ello, exhortamos respetuosamente a esa Honorable Legislatura a rectificar dicha postura, garantizando la apertura a un debate público plural y dando debida respuesta a las presentaciones efectuadas.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable a nuestro requerimiento, saludamos a Uds. con la mayor consideración y respeto.

Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn y Colegio Público de Abogados de Esquel. -

Gustavo Adrian CRUZ
Presidente
COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
DE PUERTO MADRYN

JUAN ESTEBAN RIMOLDI
PRESIDENTE
COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ESQUEL